

29976 REAL DECRETO 3130/1981, de 20 de agosto, por el que se indulta parcialmente a Francisco Serrano Baena.

Visto el expediente de indulto de Francisco Serrano Baena, condenado por la Audiencia Provincial de Alicante en sentencia de veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta, como autor de un delito de parricidio, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Vengo en indultar a Francisco Serrano Baena, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de siete años y un día de presidio mayor.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

29977 REAL DECRETO 3131/1981, de 20 de agosto, por el que se indulta parcialmente a Ginés Priede Junco

Visto el expediente de indulto de Ginés Priede Junco, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga en sentencia de veintitres de marzo de mil novecientos setenta y siete, como autor de dos delitos de robo, a las penas de seis años y un día de presidio mayor y doce años y un día de reclusión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Vengo en indultar a Ginés Priede Junco de la mitad de las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento y que le fueron impuestas en la expresada sentencia.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

29978 REAL DECRETO 3132/1981, de 20 de agosto, por el que se indulta parcialmente a José Laguna Sánchez

Visto el expediente de indulto de José Laguna Sánchez, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, como autor de un delito de estafa, a la pena de siete años de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Vengo en indultar a José Laguna Sánchez de un año de la expresada pena privativa de libertad impuesta en la referida sentencia.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

29979 REAL DECRETO 3133/1981, de 20 de agosto, por el que se indulta parcialmente a María del Carmen González Bermúdez.

Visto el expediente de indulto de María del Carmen González Bermúdez, condenada por la Audiencia Provincial de Logroño, en sentencia de trece de julio de mil novecientos setenta y siete, como autora de un delito de aborto, a la pena de dieciocho años de reclusión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Vengo en indultar a María del Carmen González Bermúdez de seis años de la pena privativa de libertad que le fue impuesta en la expresada sentencia.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

29980 REAL DECRETO 3134/1981, de 20 de agosto, por el que se indulta parcialmente a Baralides Silva García.

Visto el expediente de indulto de Baralides Silva García, condenada por la Audiencia Provincial de León en sentencia de cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve, como autora de un delito de homicidio, a la pena de seis años y un día de prisión mayor, y como autora de un delito de tenencia ilícita de armas, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Vengo en indultar a Baralides Silva García de un año de la primera de las expresadas penas privativas de libertad impuestas en la expresada sentencia, dejando subsistentes los restantes pronunciamientos contenidos en la misma.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

29981 REAL DECRETO 3135/1981, de 20 de agosto, por el que se indulta parcialmente a José Antonio Manrique Menéndez.

Visto el expediente de indulto de José Antonio Manrique Menéndez, condenado por la Audiencia Provincial de Cadiz en sentencia de diecisiete de enero de mil novecientos ochenta, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de un año y tres meses de prisión menor y multa de diez mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oídos el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Vengo en indultar a José Antonio Manrique Menéndez de ocho meses y quince días de la expresada pena privativa de libertad impuesta en la referida sentencia.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

29982 REAL DECRETO 3136/1981, de 20 de agosto, por el que se indulta a Eleuterio Fernández de Prado.

Visto el expediente de indulto de Eleuterio Fernández de Prado, condenado por el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo en sentencia de ocho de febrero de mil novecientos ochenta, como autor de un delito de lesiones, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Juzgado sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.